

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN ORDINARIA

CT/003/2022

Folio PNT: 271473800003022

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día **veintisiete de enero de dos mil veintidós**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar las documentales con la cual la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información consistente en: **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**, derivada de la solicitud de información con número de folio **271473800003022**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0030/2022**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis de las documentales con las cuales se acredita que la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información consistente en: **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**
5. Discusión y aprobación de la inexistencia de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, M.A. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**2.- Instalación de la sesión.** - Siendo las diez horas del día **veintisiete de enero de dos mil veintidós**, se declara instalada la Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia. -----

**3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**4.- Análisis de las documentales con las cuales se acredita que la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información consistente en: "Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**  
- A continuación, se procedió a la lectura correspondiente. -----

**5.- Discusión y aprobación de la inexistencia de la información.-** En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales presentadas por la Dirección de Finanzas, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos que se declare la inexistencia de la información, por parte de este Sujeto Obligado, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información señalada con antelación. -----

**ANTECEDENTES**

**UNO.** - Con fecha 14 de enero de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800003022** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...** (Sic). -----

**DOS.** - Para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/0018/2022**, manifestó: **"Al respecto y de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracción II, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracción III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET); esta dirección de Finanzas informa, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la entrega-recepción de fecha 05 de octubre de 2021 de esta dirección de Finanzas, no se encontró la documental solicitada."** ...(Sic). -----

**TRES.** - En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0141/2022**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto del procedimiento de búsqueda exhaustiva. -----

**CUATRO.** - En Sesión Ordinaria **CT/002/2022** de fecha 20 de enero de 2022, los que integramos este Comité de Transparencia, confirmamos **procedente** realizar el **Procedimiento de Búsqueda**

**Exhaustiva** en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas, a fin de localizar la información interés del solicitante consistente en **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."** -----

**CINCO.** - A través del oficio **COTAIP/0157/2022**, de fecha 26 de enero de 2022, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, realizara el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos sus espacios físicos y electrónicos, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la Información consistente en **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**, concluyendo dicha Dependencia, a través de sus respectivos oficios, no haber localizado la información de referencia, adjuntando las documentales con las cuales acreditan que realizaron dicho procedimiento y que serán descritas en el considerando II de la presente Acta. -----

**SEIS.**- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0164/2022**, informó a este Comité de Transparencia, el resultado de la búsqueda exhaustiva y solicitó que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la inexistencia de la información respectiva. -----

#### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I, II y VIII y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver la inexistencia de la información consistente en **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**... (Sic) derivado del procedimiento de búsqueda exhaustiva, realizado por la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/0031/2022**, manifestó: **"Al respecto y de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, y en términos de lo establecido en los artículos 45, fracción II, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracción III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET); la dirección de Finanzas informa que después de haber instruido la búsqueda exhaustiva en cada una de las Subdirecciones, Unidades, Jefaturas de Departamento y Áreas Administrativas que conforman la estructura orgánica de la Dirección, no se encontró documental relacionada con la solicitud de información en cuestión, constancias que adjunto en originales para pronta referencia."** ... (Sic)., quien de acuerdo a sus atribuciones y funciones previstas en el artículo 95, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer y resolver la presente solicitud de información. --



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procedió a realizar el análisis de las documentales, consistentes en las respuestas otorgadas por cada una de las áreas administrativas que conforman la Dirección de Finanzas, derivadas del procedimiento de búsqueda exhaustiva, a fin de localizar la información consistente en "Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva.", documentales que se describen a continuación:

No.	Dirección de Finanzas	No. Oficio/Memorándum
1	Unidad de Asuntos Jurídicos	DF/UAJ/0031/2022
2	Enlace Administrativo	UEA/DF/018/2022
3	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	DF/UAJ/0021/2022
4	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	DF/UEMR/0005/2022
5	Subdirección Técnica	DF/SubdT/0018/2022
6	Departamento de Atención e Información y Encargado del Departamento de Control y Gestión	DF/UAJ/0012/2022
7	Departamento de Informática	DF/UAJ/0012/2022
8	Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización	SEFYF/066-b/22
9	Departamento de Control y Seguimiento del Procedimiento Administrativo de Ejecución	S/N
10	Departamento de Notificación y Ejecución	S/N
11	Departamento de Regulación del Comercio en Vía Pública	S/N
12	Departamento de Verificación e Inspección	S/N
13	Departamento de Anuencias	S/N
14	Subdirección de Catastro	DF/SC/0078/2022
15	Departamento de Operación Catastral	S/N
16	Departamento de Registro Catastral	S/N
17	Departamento de Verificación Catastral	S/N
18	Departamento de Trámites Catastrales	S/N
19	Departamento de Sistema de Información Catastral	S/N
20	Subdirección de Contabilidad	SC/026/2022
21	Departamento de Integración de Cuenta Pública	S/N
22	Departamento de Glosa Contable	S/N
23	Departamento de Registro Contable	S/N
24	Subdirección de Egresos	DF/SUBDE/0025/2022
25	Departamento de Verificación Documental	DF/SUBDE/0026/2022
26	Departamento de Pagaduría	DF/SUBDE/0027/2022
27	Subdirección de Ingresos	DF/SI/064/2022
28	Departamento de Impuestos Municipales	S/N
29	Departamento de Ingresos	S/N
30	Departamento de Padrones y Estadística Hacendaria	S/N

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

III.- Del análisis y valoración realizados a las respuestas otorgadas por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas, de este H. Ayuntamiento de Centro, descritas en el Considerando II de la presente Acta, respecto del procedimiento de búsqueda exhaustiva relativa a **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**, este Comité advierte que dicho procedimiento de búsqueda exhaustiva, se ajustó a las circunstancias de tiempo lugar y modo previstos en los artículos 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que es importante resaltar que:

1.- De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la legislación que en materia de transparencia nos aplica, tienen como una de las finalidades primordiales, la de garantizar a toda persona, el acceso a la información en posesión de los Sujetos Obligados.

2.- La información que deben proporcionar los Sujetos Obligados es aquella que documente el ejercicio de sus facultades, competencias y atribuciones.

3.- Los Sujetos Obligados sólo estarán constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos.

4.- En el supuesto de que la información solicitada no se encuentre en los archivos de las unidades administrativas, éstas deben remitir el asunto al Comité de Transparencia, el cual, en su caso, debe confirmar su inexistencia.

En el presente caso, se advierte que de las atribuciones conferidas en el artículo 95, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le correspondió a la Dirección de Finanzas, conocer de la solicitud de acceso a la información, identificado con el número de folio **271473800003022**. Del contenido de todas y cada una de las respuestas otorgadas por los titulares de las áreas de dicha Dependencia y que se encuentran descritas en el considerando II de la presente Acta, puede observarse que, dentro de sus espacios físicos y electrónicos, no se encontró la información correspondiente a **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."** -----

IV.- Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia Estatal, se **CONFIRMA** lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas,

del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número de folio **271473800003022**, consisten en: **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**. Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia**. Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta. **Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número de folio **271473800003022**, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en: **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**. (Sic). -----

**SEGUNDO.** - Emitir la resolución correspondiente, la cual deberá estar suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

# CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**TERCERO.** - En términos de la fracción III del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, considera que no es materialmente posible que se genere o se reponga la información requerida en habida cuenta que es un asunto que correspondió atender a la Administración municipal anterior y que en el presente caso, la Dependencia responsable agotó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica. -----

**CUARTO.** - Dicha resolución, deberá ser notificada al peticionario, por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió al momento de realizar su solicitud. -----

**QUINTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura de la Sesión.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las once horas con treinta minutos, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

### Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.

**Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente



**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario

**M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/0030/2022  
Folio PNT: 271473800003022

**Acuerdo de Inexistencia COTAIP/0122-271473800003022**

En cumplimiento, a lo señalado por este Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en su Sesión Ordinaria **CT/003/2022** de fecha veintisiete de enero de dos mil veintidós, en la que **CONFIRMA y DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, relativa a: **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**, derivada de la solicitud con número de folio **271473800003022**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0030/2022**, con las facultades que conferidas en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracciones I, II, III y VIII, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. ----- **Conste.**

**ANTECEDENTES**

**UNO.** - Con fecha 14 de enero de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **271473800003022** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: **"Copia en versión electrónica del la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"...** (Sic). -----

**DOS.** - Para su atención se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/0018/2022**, manifestó: **"Al respecto y de conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 95 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracción II, IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracción III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET); esta dirección de Finanzas informa, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en la entrega-recepción de fecha 05 de octubre de 2021 de esta dirección de Finanzas, no se encontró la documental solicitada."** ... (Sic). -----

**TRES.** - En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0141/2022**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y



Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto del procedimiento de búsqueda exhaustiva. -----

**CUATRO.** - En Sesión Ordinaria **CT/002/2022** de fecha 20 de enero de 2022, los que integramos este Comité de Transparencia, confirmamos **procedente** realizar el **Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva** en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas, a fin de localizar la información interés del solicitante consistente en **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**. -----

**CINCO.** - A través del oficio **COTAIP/0157/2022**, de fecha 26 de enero de 2022, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó a la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, realizara el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva y razonable en todos sus espacios físicos y electrónicos, considerando todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, de la Información consistente en **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva."**, concluyendo dicha Dependencia, a través de sus respectivos oficios, no haber localizado la información de referencia, adjuntando las documentales con las cuales acreditan que realizaron dicho procedimiento y que serán descritas en el considerando II de la presente Acta. -----

**SEIS.-** La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0164/2022**, informó a este Comité de Transparencia, el resultado de la búsqueda exhaustiva y solicitó que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción I, II, III y VIII, y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie sobre la inexistencia de la información respectiva. -----

**SIETE.** - Con fecha 27 de enero de 2022, este Comité de Transparencia, en Sesión Ordinaria **CT/003/2022**, declaró la inexistencia de la información interés de la parte solicitante, relativa a: **"Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva"**. -----

**Visto.** La cuenta que antecede, se: -----

**ACUERDA**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo por recibida solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800003022**, misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/0030/2022, relativa a: **"Copia en versión electrónica del la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva Medio de notificación Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"**. -----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 48 fracciones I, II, III, VIII, 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **271473800003022**.---

**TERCERO.** La titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0164/2022**, solicitó a este Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, se pronunciara respecto de la inexistencia de la información consistente en: **"Copia en versión electrónica del la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio CP/024/2021 signado por la C. Araceli Álvarez Silva"**, derivado del informe rendido por por cada una de las áreas administrativas que conforman la Dirección de Finanzas, adjuntando para tales efectos los documentos con los cuales éstas acreditan haber realizado procedimiento de búsqueda exhaustiva, mismos que se describen a continuación: -----

No.	Dirección de Finanzas	No. Oficio/Memorandum
1	Unidad de Asuntos Jurídicos	DF/UAJ/0031/2022
2	Enlace Administrativo	UEA/DF/018/2022
3	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	DF/UAJ/0021/2022
4	Unidad de Enlace de Mejora Regulatoria	DF/UEMR/0005/2022
5	Subdirección Técnica	DF/SubdT/0018/2022
6	Departamento de Atención e Información y Encargado del Departamento de Control y Gestión	DF/UAJ/0012/2022
7	Departamento de Informática	DF/UAJ/0012/2022
8	Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización	SEFYF/066-b/22
9	Departamento de Control y Seguimiento del Procedimiento Administrativo de Ejecución	S/N
10	Departamento de Notificación y Ejecución	S/N
11	Departamento de Regulación del Comercio en Vía Pública	S/N
12	Departamento de Verificación e Inspección	S/N
13	Departamento de Anuencias	S/N
14	Subdirección de Catastro	DF/SC/0078/2022

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana"

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

15	Departamento de Operación Catastral	S/N
16	Departamento de Registro Catastral	S/N
17	Departamento de Verificación Catastral	S/N
18	Departamento de Trámites Catastrales	S/N
19	Departamento de Sistema de Información Catastral	S/N
20	Subdirección de Contabilidad	SC/026/2022
21	Departamento de Integración de Cuenta Pública	S/N
22	Departamento de Glosa Contable	S/N
23	Departamento de Registro Contable	S/N
24	Subdirección de Egresos	DF/SUBDE/0025/2022
25	Departamento de Verificación Documental	DF/SUBDE/0026/2022
26	Departamento de Pagaduría	DF/SUBDE/0027/2022
27	Subdirección de Ingresos	DF/SI/064/2022
28	Departamento de Impuestos Municipales	S/N
29	Departamento de Ingresos	S/N
30	Departamento de Padrones y Estadística Hacendaria	S/N

**CUARTO.** - Se hace del conocimiento del solicitante que en Sesión Ordinaria **CT/003/2022**, este Comité de Transparencia, previo análisis y valoración a las documentales que se le hicieron llegar a través del oficio **COTAIP/0164/2022**, mediante el voto por unanimidad de sus integrantes, **resolvió:** -----

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número de folio **271473800003022**, no existe, por lo que se **DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en: "Copia en versión electrónica de la respuesta emitida por la Dirección de Finanzas de ese Ayuntamiento al oficio **CP/024/2021** signado por la C. Araceli Álvarez Silva.". (Sic). -----

**SEGUNDO.** - Emitir la resolución correspondiente, la cual deberá estar suscrita por los que integramos este Comité de Transparencia. -----

**TERCERO.** - En términos de la fracción III del artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, considera que no es materialmente posible que se genere o se reponga la información requerida en habida cuenta que es un asunto que correspondió atender a la Administración municipal anterior y que en el presente caso, la Dependencia responsable agotó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, en todas y cada una de las áreas que integran su estructura orgánica. -----

**CUARTO.** - Dicha resolución, deberá ser notificada al peticionario, por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acompañando la presente Acta y las documentales que acreditan que se realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva, notificación que deberá realizarse, a través del medio que para tales efectos eligió al momento de realizar su solicitud. -----

**QUINTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

**Criterio 12/10 Propósito de la declaración formal de inexistencia.** *Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 43, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento, en los que se prevé el procedimiento a seguir para declarar la inexistencia de la información, el propósito de que los Comités de Información de los sujetos obligados por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental emitan una declaración que confirme, en su caso, la inexistencia de la información solicitada, es garantizar al solicitante que efectivamente se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información de su interés, y que éstas fueron las adecuadas para atender a la particularidad del caso concreto. En ese sentido, las declaraciones de inexistencia de los Comités de Información deben contener los elementos suficientes para generar en los solicitantes la certeza del carácter exhaustivo de la búsqueda de la información solicitada y de que su solicitud fue atendida debidamente; es decir, deben motivar o precisar las razones por las que se buscó la información en determinada(s) unidad (es) administrativa(s), los criterios de búsqueda utilizados, y las demás circunstancias que fueron tomadas en cuenta.*

**Expedientes:** 4386/08 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Alonso Gómez-Robledo Verduzco. 4233/09 Secretaría de Energía – Angel Trinidad Zaldívar. 5493/09 Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. – María Elena Pérez-Jaén Zermeño. 5946/09 Fonatur Constructora S.A. de C.V. Sigrid Arzt Colunga. 0274/10 Secretaría de Comunicaciones y Transportes – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

**QUINTO.** En cumplimiento a los resolutivos dictados en autos del Acta de Comité **CT/003/2022**, se agrega copia de la misma, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, así como todos y cada una de las documentales descritas en este Acuerdo. -----

**SEXTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**SÉPTIMO.** Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del

presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

**OCTAVO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, insertando íntegramente el presente proveído. -----

**NOVENO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

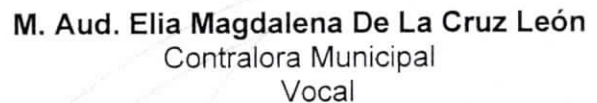
**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio de Centro, Tabasco.**



**Lic. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio**  
Director de Asuntos Jurídicos  
Presidente



**M.A. Gustavo Arellano Lastra**  
Director de Administración  
Secretario



**M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León**  
Contralora Municipal  
Vocal